SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017- 0001631

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 30 de marzo de 2017 se ha otorgado ante el Notario Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL GSI CIA. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0596-M** de 10 de mayo de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INAF.DNTH-2016-205 de 31 de agosto de 2016;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL GSI CIA. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; y, **b)** la reforma del estatuto constante en las referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0596-M** de 10 de mayo de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; **b)** Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, **c)** Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en Guayaquil, a 12 MAY 2017

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

AMR/DAB
Expediente No. 302475
Trámite No.18870-0041-17

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 36891
6752052VKTZYMD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	28356
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2706
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0201984382	MORALES POZO MARIA FERNANDA	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /30/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD INTEGRAL GSI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001631 ANTE LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA:12/05/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA PRESENTE CIA. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL LA CIUDAD DE QUITO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 11:00 TWW